



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02056134-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando creación de Subcomisiones de Tesistas y estableciendo conformación de las mismas.

VISTO que por RESCS-2019-1686-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento establece que los doctorandos deberán presentar, cada DOS (2) años, un informe escrito, que describa las actividades realizadas en conexión con su trabajo de Tesis.

Que, según el mencionado Reglamento, el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Doctorado, podrá constituir Subcomisiones por área disciplinar para realizar las actividades de seguimiento de los tesistas, las que estarán integradas por no menos de TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes, entre los que incluirán a los miembros de la Comisión de Doctorado del área disciplinar correspondiente.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de fecha 23 de marzo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación de las Subcomisiones de Seguimiento de Tesistas y la conformación de las mismas, tal cual se establecen en ARCD-2021-2-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.